

# Senado de la Nación

## Secretaría

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA-0500 / 16 Buenos Aires, 29 MAR 2016

### VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-6785/2015, los DP-708/00, DP-25/16, y DP-33/16, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el DP-33/16 de fecha 18 de enero de 2016 y a solicitud del Señor Senador de la Nación, Dn. Omar Ángel PEROTTI, se designó en la planta temporaria, categoría A-1, al Señor Fabián Marcelo FRANCONI, D.N.I. N° 18.405.182, para cumplir funciones en su Despacho, a partir del día 10 de diciembre de 2015.

Que a fs. 18 del expediente señalado en el visto, el Señor Legislador solicitó se deje sin efecto dicha designación, a partir del día 10 de diciembre de 2015.

Que, a fs. 20/22 la Dirección de Administración de Personal informó que, la persona no ha confeccionado su Legajo Personal.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes.

**RSA-0500 / 16**

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.

Que, el presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

**POR ELLO,**

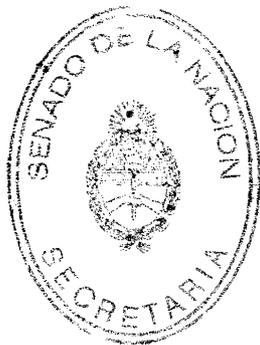
**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DEL H. SENADO DE LA NACION**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** Déjese sin efecto la designación del Señor Fabián Marcelo FRANCONI, C.U.I.L. N° 20-18405182-7, dispuesta mediante el Artículo 1º del DP-33/16.

**ARTICULO 2º.-** Notifíquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Recursos Humanos y al Señor Senador de la Nación Dn. Omar Ángel PEROTTI.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Omar Ángel Perotti".